

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2017-2844 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por Distribución de Agua.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó provisionalmente la modificación y nueva redacción de la O.F. nº 7 Tasa por Distribución de Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 24 de marzo de 2017.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

[2017/2844](#)